



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ÁREA DE CONTROL DE PERSONAL
RECEPCIONADO

15 OCT 2018

Hora: 11:00 Reg N°
Folio: Firma:

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2018/MPL-A

Lambayeque, 27 de Setiembre de 2018.

01 OCT 2018

Hora: 2:20 Registro:
Folios: 06 Firma:

VISTO:

El Memorando N° 554/2018-MPL-A de fecha 27 de Setiembre de 2018, emitido por despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia indicando además, que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo prescrito en el Artículo 20° inciso 17 y 18 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2018/MPL-A, de fecha 30 de Abril de 2018, se designó al Sociólogo Christian Paúl Neyra Muñoz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, mediante Memorando de Alcaldía 554/2018-MPL-A de fecha 27 de Setiembre de 2018, se dispone al Secretario General, proyectar la resolución respectiva, dando por concluida la designación del Sociólogo Christian Paúl Neyra Muñoz, como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega formal del cargo conforme a ley; asimismo, designar a la **CPC. GLORIA JANET PORTOCARRERO TAFUR**, en el referido cargo a partir del 01 de Octubre de 2018.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular del Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA RECURSOS HUMANOS
ÁREA MOVIMIENTO PERSONAL Y ESCALAFÓN
RECIBIDO

25 OCT 2018

HORA: 10:34 FECHA: 02/10/2018
FIRMA: Tafur

RECIBIDO 28 SEP 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269 -2018/MPL-A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, hasta 01 de Octubre de 2018, la designación del Sociologo Christian Paúl Neyra Muñoz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en consecuencia **DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 110-2016/MPL-A, de fecha 30 de Abril de 2018, que lo designa como tal, debiendo hacer la entrega formal del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS al Sociólogo **CHRISTIAN PAÚL NEYRA MUÑOZ**, por los servicios prestados en su condición de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Octubre de 2018 a la **CPC. GLORIA JANET PORTOCARRERO TAFUR**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, debiéndose afectar el egreso que origine tal designación a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Interesado (02)
- Alcaldía
- Secretaría General
- G. Municipal
- G. Administración y Finanzas
- G. Asesoría Jurídica
- G. Planeamiento y Presupuesto.
- G. Recursos Humanos
- G. Administración Tributaria
- G. de Infraestructura y Urbanismo
- Sub. Tributación, Recaudación y Control de deuda
- Sub Gerencia Ejecución Coactiva – Sub. Fiscalización Tributaria
- Sub Gerencia Contabilidad
- Sub Gerencia de Tesorería
- Área de Remuneraciones
- OCI.
- Legajo Personal
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Cusimiro Velazquez Ruiz
ALCALDE



RECIBIDO 20 SEP 2018

11:03 am
17/10/2018
de